

NOTARIA 18

Cantón Quito

Dra. Glenda Zapata Silva

RAZÓN.- Dando cumplimiento a lo dispuesto por la Doctora María de Lourdes Atiaga Caicedo Directora Jurídica de Disolución y Liquidación, de la Superintendencia de Compañías de Quito, en la Resolución No. 08.Q.IJ.1329, de fecha veinte y dos de abril del dos mil ocho, tomo nota de lo resuelto en su Artículo Séptimo, de la Resolución que DEJA SIN EFECTO de la Resolución No. 05.Q.IJ.2580, de fecha 30 de junio del dos mil cinco, a la compañía ASESORÍA TÉCNICA COOPERATIVA EMPRESARIAL ASTECOOPE CIA. LTDA. Por licencia de su titular Doctora Glenda Zapata Silva, mediante acción de personal número seis siete nueve dos -DP17-2018-MP, de fecha 26 de junio del 2018, suscrita por el Abogado Santiago Páez Páliz, Director Provincial del Consejo de la Judicatura de Pichincha, constituida el ocho de febrero de mil novecientos noventa y cinco, ante el Doctor Enrique Díaz Ballesteros, Notario Décimo Octavo de Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, para que continúe con el trámite en forma individual, constante en la resolución que antecede.- Quito a, nueve de julio del dos mil dieciocho.-


ABOGADO JORGE LUIS MAZON SAN MARTIN

NOTARIO DÉCIMO OCTAVO SUPLENTE DE QUITO D.M.

